ACTA No. 05-9204-ACTA 1040

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité verificación equipo instructores formación reguilar del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia – Banco de instructores 2025

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
Medellín, 30/09/2025	10:00 a.m.	11:00 P.M.

LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**
Centro de la Tecnología de la Manufactura Avanzada	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura, apropiación y enfoque de los Lineamientos, Directivas y demás documentos sobre la Preselección del personal inscrito en las vacantes del banco de Instructores 2025
2. Verificación Plan de Contratación Instructores 2025: necesidad + manual + lineamientos
3. Verificación Necesidad de Contratación 2025: Cronograma – Necesidad Justificada vigencia 2025 (de acuerdo con cada programa a desarrollar)
4. Revisión de banco de instructores
5. Revisión de Hojas de vida
6. Preseleccionados
7. Selección de candidatos para sugerir contratación a la subdirección de Centro

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Seleccionar candidatos que cumplan con los requisitos pedagógicos y técnicos para ocupar el cargo de instructor contratista formación regular CTMA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se reúne el comité técnico de verificación de hojas de vida, para la vigencia 2025 donde se evalúan los perfiles y se encuentran los siguientes postulados sugerido contratar al señor CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR C.C CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR y la señora ELIZABETH VELEZ SIERRA C.C 1216719785

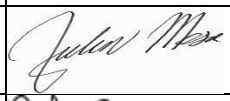
Programa Formación	Competencia a Desarrollar	Codigo vacante	Perfil Instructor	INSTRUCTOR
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	280601051	26492	"Requisitos académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22:ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional223:ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementaria: habilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral: opcion 1cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaopcion 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docenciaopcion 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia"	CRISTIHAN ALONSO FLOREZ ESCOBAR C.C 1128276125
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	240202501	26777	"Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación	ELIZABETH VELEZ SIERRA C.C 1216719785

			titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."	

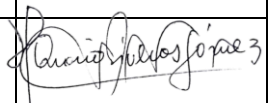
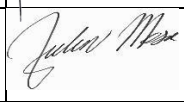
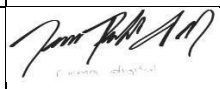
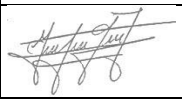
CONCLUSIONES

El comité, tras verificar requisitos, establece que con los perfiles definidos en los diseños curriculares de los programas de formación para el cual aspiran podrán contratarse, según el cumplimiento de requisitos según la necesidad de contratación para aprobarse por el Ordenador del gasto, dentro de la vigencia 2025 para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada SENA Regional Antioquia.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Remitir acta	30/09/2025	JULIAN MESA	
Revisión de acta en cumplimiento con el perfil	30/09/2025	PAULA GUTIERREZ	

DE: APROBACIÓN

NOMBRE	DEPENDENCIA EMPRESA	CUMPLE CON EL PERFIL (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA
HONORIO OLIVEROS GOMEZ	SUBIRRECTOR (E)	SI		
JULIAN MESA CORREA	Coordinación académica CTMA	SI		
JUAN PABLO ARROYAVE	INSTRUCTOR CTMA	SI		
JOHN ALEXANDER GAVIRIA	INSTRUCTOR CTMA	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA